La Consolidada de Seguros

Seguro que sí

CONDICIONES PARTICULARES

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0048 por Resolución SS.RP Nº 258/99 de fecha 11 de junio de 1999.-

0 1 1 4 0 2 0 0 1 7 0 8 0 1 0 5 6 4 5 3

SECCION: CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA

Cod.	Póliza Nº	End.	Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
				Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
007	1402001708	001	25/8/2021	20/8/2021	3/11/2021	75 días	
				Periodo de Ejecución			
				20/8/2021	19/10/2021	60 días	

Asegurado	R.U.C. o C.I.
ACOSTA HERRERA, ELIO	691384-9

Domicilio	Departamento	Ciudad
TTE. BENITEZ Nº 464 C/ SGTO. SILVA	CENTRAL	SAN LORENZO

Entre LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada y mediante el pago de premio a efectuarse en la forma convenida mas abajo, queda celebrado este contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Específicas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que estan anexadas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Suma Asegurada: **Gs. 811.923.699**

Interés asegurado:

ENDOSO DE PRORROGA DE VIGENCIA.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLTR, CLMM, CLC, ANEXO Nº 1

Nro. de Factura: 001-003-0002599.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	454.545
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	45.455
Premio:	Gs.	500.000
I.P.F.:	Gs.	0
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0
Costo del Finan:	Gs.	0
COSTO FINAL:	Gs.	500.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

Asunción, 25 de agosto de 2021

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN

ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

CONTRATISTA: ING. ELIO ACOSTA HERRERA

PROPIETARIO: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

OBJETO: CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL. INHERENTE AL CONTRATO NRO. 141/2020.-

---

POR EL PRESENTE ENDOSO Y A PEDIDO DEL ASEGURADO, SE HACE CONSTAR QUE, EL ASEGURADOR CONSIENTE EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA A LA QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE ENDOSO, POR UN PERIODO DE 60 (SESENTA) DIAS, LA CUAL RIGE DESDE EL 20 DE AGOSTO DEL 2021 HASTA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2021.

EN CONSECUENCIA, LA COBERTURA DEL PERIODO DE MANTENIMIENTO RIGE A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2021 HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

ESTA PÓLIZA SE EMITE EN VIRTUD A LA DECLARACIÓN HECHA POR EL ASEGURADO QUE, A LA FECHA 25 DE AGOSTO, NO EXISTE NINGÚN SINIESTRO QUE PUEDA AFECTAR A LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

EN VIRTUD A LO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL ASEGURADO ABONAR EN CONCEPTO DE PREMIO ADICIONAL LA SUMA DE G. 500.000.- (GUARANIES QUINIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES PERMANECEN FIRMES Y SIN MODIFICACIONES.

Asunción, 25 de agosto de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN